



Resolución de Secretaría General *N° 004-2024-MINAM*

Lima, 11 de enero de 2024

VISTOS; el Memorando N° 00040-2024-MINAM/VMGA, del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° 00009-2024-MINAM/SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 00033-2024-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2023-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento a la formalización minera y a las acciones destinadas a la erradicación de la minería ilegal y a la recuperación del ambiente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante, la Comisión Multisectorial);

Que, conforme al literal h) del numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es integrante de la Comisión Multisectorial el/la Ministro/a del Ambiente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo en mención establece en su numeral 3.1 la constitución de una "Comisión de transferencia del acervo documentario de las Comisiones Multisectoriales creadas por el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM y el Decreto Supremo N° 005-2023-PCM, a la Comisión Multisectorial creada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 143-2023-PCM";

Que, el numeral 3.2 de la referida Disposición dispone que la Comisión de transferencia en mención está integrada, entre otros, por dos (2) representantes del Ministerio del Ambiente, quienes son designados por Resolución de su respectiva Secretaría General;

Que, en ese marco, a través del Memorando N° 00040-2024-MINAM/VMGA, el Viceministerio de Gestión Ambiental propone a las profesionales que ejercerán dicha representación; por lo que corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 143-2023-PCM, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento a la formalización minera y a las acciones destinadas a la erradicación de la minería ilegal y a la recuperación del ambiente; y, aprueba la fusión de las Comisiones Multisectoriales creadas por Decreto Supremo N° 075-2012-PCM y Decreto Supremo N° 005-2023-PCM;

y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las representantes, titular y alterna, del Ministerio del Ambiente ante la “Comisión de transferencia del acervo documentario de las Comisiones Multisectoriales creadas por el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM y el Decreto Supremo N° 005-2023-PCM, a la Comisión Multisectorial creada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 143-2023-PCM”; conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	MIEMBRO
Marilia Fátima Merino Alván	Especialista en Instrumentos de Gestión Ambiental Regional de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental	Titular
Rocío Trillo Altamirano	Consultora FAG del Viceministerio de Gestión Ambiental	Alterna

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Secretaría General al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y a las profesionales designadas en el artículo 1 de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Rocío Barrios Alvarado
Secretaria General